

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO JUZGA LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **072**

Fecha: 07/05/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2018 00086	Ordinario	NEIDA OFELIA HENAO CAÑAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Trámite Conforme al estado en que se encuentra el proceso, y al verificar que se vinculó al proceso la ordenada en audiencia del 25/01/2019, la señora ERIKA LORENA ORTIZ HENAO; se procede a señalar el día 17 de junio de la presente anualidad, a partir de las 03:00 pm, para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento.	06/05/2019	1
54001 31 05 004 2018 00182	Ordinario	CONCEPCION CABALLERO PRIETO	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite Contestación de la Demanda Téngase como curador ad-litem de la demandada COOMEVA EPS al Dr LUIS JAVIER DUARTE CARRILLO. aceptase la contestación que a la demanda hace. (Fl.289-290). Conforme a las pruebas aportadas en el CD visto a folio N° 239, presentada por la demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA, se ordena presentar la prueba en documento escrito, por cuanto el CD aportado presenta fallas para ver su contenido. Se señala la hora de las 03.00 P.M. del día 19 de junio de la presente anualidad, en la cual se llevara a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO	06/05/2019	1
54001 31 05 004 2018 00249	Ordinario	LUIS EDUARDO RUIZ CAPACHO	NABORS DRILLING INTERNACIONAL LTD. (BERMUDA)	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y al no haber pronunciamiento alguno por parte demandada NABORS DRILLING INTERNATIONAL LDT BERMUDA, se dispone tener por no contestada la demanda. Igualmente, sería del caso reconocerle personería jurídica al Dr. RAMIRO BAUTISTA CAPADOR, como apoderado sustituto de la demandante, según poder que aporta a folio 123, pero se observa que no hizo exhibición de la tarjeta profesional de abogado. Se le concede un término de cinco (5) días al mencionado doctor, para que proceda a efectuar la respectiva exhibición. Se señala la hora de las 10:30 A.M. del día 13 de junio de la presente anualidad, en la cual se llevara a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	06/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO